



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 166

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 97
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 19 97
PRESIDENCIA DEL SENADO: VIRGILIO A. CASTILLO, PRESIDENTE EN FUNCIONES.
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo 5:15 horas de la tarde del día 16 (dieciseis) de abril, miércoles, del año 1997, (Mil Novecientos Noventa y Siete), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Virgilio A. Castillo : Vice-Presidente y Presidente en funciones
Enrique Pujals : Secretario
Rafael Octavio Silverio : Secretario
Manuel Bello
Florentino Carvajal Suero
Rafael Eduardo Estrella
Antonio Félix Pérez
Darío Antonio Gómez
José González Espinosa
José Hazín Frappier
Francisco Jiménez Reyes
Fulvio A. Lora
Milagros Ortíz Bosch
Rafael Herminio Pichardo De León
Helvio Antonio Rodríguez
Francisco Rosario Martínez (16)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Amable Aristy Castro, Ramón Alburquerque, Andrés Bautista García, Miguel A. Berroa, Ramón Salvador Cosme Taveras, Julio De Beras De La Cruz,, César A. Díaz Filpo, Bautista Antonio Rojas, Víctor Hugo Hernández Díaz, Pedro A. Rivera Torres, Dagoberto Rodríguez Adames, Vicente Sánchez Baret, Jesús Antonio Vásquez Martínez y Juan Agustín Zapata. (16).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria. HORA: 5:15 P.M.

(Ayudante de secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo: NO HUBO.
De la Cámara de Diputados: NO HUBO
Otra Correspondencia: NO HUBO

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL PAGINA 2

SENADOR FULVIO LORA: (LEYENDO) Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas, con respecto a varios proyectos de ley que conceden pensiones del Estado Dominicano a los señores Badía Melgen Vda. Serraf, por RD\$4,000.00; María Esperanza Vda. Rodríguez, RD\$4,000.00, Héctor De León, RD\$7,000.00; Dilania Féliz de Jiménez, RD\$6,000.00; Ramón Arismendy Ortega R., RD\$3,500.00 y Pedro A. Rocha Sánchez, RD\$6,000.00 mensuales.

2do Informe, en torno a contrato de venta de terrenos, entre el Estado Dominicano y particulares.

Nombres:

ANGEL MILCIADES MESA MEDINA, Parc. No.120-PTE, D.C. No.3, calle Gaspar Polanco, Bella Vista. Valor RD\$184,816.00.

MARIA N. LOPEZ, 573 M2, parcela No.117-PTE. D.C. No.3, calle Guarucuya, Ens. Quisqueya. Valor RD\$74,568.00.

AUGUSTO CESAR BREA, 677.57 M2, parcela No.108-F-6-B-1-A-1-A-D-A-2, D.C. No.2, sector Mata Hambre, ciudad,. Valor RD\$271,028.00.

MARIA GERMAN OLALLA, 3,186.00 M2, parcela No.116-Ref.-F, D.C. No.7, sector Caribbean Tennis Club, Autopista 30 de Mayo, ciudad. Valor RD\$1,115.100.00

(LOS INFORMES SON FAVORABLES Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION).

MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR ESTRELLA: Gracias Presidente. Conjuntamente con el Senador Frnk Rosario Martínez, voy a someter un proyecto de Ley, cuyo dispositivo dice así:

Art. UNICO: Se deroga la Ley No. 213 sobre Patentes Comerciales e Industriales, del 11 de mayo de 1984.

Presidente, es un clamor de todos los sectores del comercio, de que la Ley de Patentes, del Comercio y de la Industria, sea derogada (en este caso no está incluido el sector bancario). Cuando se conoció, el propio Gobierno lo envió en el proyecto de Presupuesto, y cuando se analizó, se vía que para los ingresos del Estado era muy poco lo que significaba los ingresos que esta ley deja anualmente al fisco.

Solicitamos que sea liberada de los trámites correspondientes y se conozca en el día de hoy, dado que ya las Comisiones la estudiaron cuando estuvo el Presupuesto aquí, y sobre eso todos los Senadores están debidamente edificados. Muchas gracias.

(DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO PROYECTO DE LEY).

SENADOR SILVERIO: Gracias señor Presidente. Voy a solicitar que se libere de los trámites correspondientes un proyecto de ley que vino de la Cámara de Diputados, que modifica la Ley No.447 que crea dos nuevas Franquicias para la Práctica de Beisbol Profesional de Invierno de la República Dominicana del 17 de abril de 1982. Esto es creando una franquicia a San Fco. de Macorís que ya está jugando, y otra para Puerto Plata. Que sea conocido hoy en primera lectura y convocar ya a la Comisión de Deportes para el próximo miércoles. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La Presidencia solicita que la ley de Reforma a la Empresa Pública sea puesta en la agenda de hoy, para que sea conocida en primera lectura.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Señor presidente en funciones y queridos colegas. Quiero someter al Senado de la República la Ley que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

(LEYO UNA NOTA, MEDIANTE LA CUAL INTRODUIJO DICHA LEY)

POR OTRA PARTE DIJO:

Señor Presidente. Hace nos días se nos han acercado al Congreso, los padres de los jóvenes odontólogos dominicanos que ejercen esa profesión en España; ellos nos han pedido que el Congreso Nacional emita una Resolución para que se tramita vía la Cancillería, al Congreso Español, para que a los profesionales dominicanos de la

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 3

odontología se les dé la oportunidad de ejercer su profesión en ese país.

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

PRIMERO: Solicitar al presidente de la República acudir en auxilio de los profesionales de la odontología residentes en España y que reclama por los canales diplomáticos al Gobierno Español la aplicación del Convenio Cultural, de fecha 27 de febrero de 1953, y del nuevo Convenio de Cooperación Cultural y Educativo de fecha 15 de noviembre de 1988, suscrito ambos convenios entre los gobiernos de la Rep. Dom. y España.

SEGUNDO: Apoyar la posición adoptada por los profesionales dominicanos de la odontología que reclaman la oportunidad y el derecho a ejercer su profesión en ese país, con arreglo a las normas de derecho vigentes entre ambas naciones, los cuales atraviesan graves incertidumbres y tormentos, mereciendo la solidaridad de todos los dominicanos y el apoyo de los amigos y relacionados españoles.

TERCERO: Requerir respetuosamente de las autoridades españolas la debida comprensión de este problema y las soluciones oportunas en beneficio de las mejores relaciones entre españoles y dominicanos, y dentro del marco de los principios y normas legales aplicables.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución al Presidente Constitucional de la República, a través de la Comisión permanente de Relaciones Exteriores del Senado de la República, y a la Embajada de España en la República Dominicana.

(DEPOSITO POR SECRETARIA DICHOS PROYECTOS).

SIGUIO DICIENDO:

Me quiero referir a algunos aspectos importantes desde el punto de vista de lo que está pasando con la ejecución presupuestaria. En el día de ayer hubo una reunión de gabinete en la que se descubre que el Gobierno está debiendo ya la cantidad de 140 millones de pesos a sus proveedores; ese endeudamiento revela que en el Gobierno no se está llevando con rigurosidad la ejecución presupuestaria. 140 millones es muchísima veces menos de lo que el Gobierno viene recibiendo como excedente, en relación con el presupuesto del año 1996, que es el único que está obligado a ejecutar, y desde este Congreso sin oposiciones radicales queremos decirle al país que tenemos la obligación de darle seguimiento a la acción diaria del Poder Ejecutivo, y hago público esto que está pasando, porque sabemos que este Gobierno está aplicando mucho más del 60% del presupuesto a la carga fija, y 35% solamente a la inversión de capitales.

Resulta preocupante que ayer el Secretario Administrativo de la Presidencia tuvo que llamar al orden los Ministerios para que cumplan y ejecuten adecuadamente sus presupuestos.

La nación y el Congreso quisieran que esas medidas de corrección se tomaran cuanto antes. Muchas gracias.

SENADOR JIMENEZ REYES: El proyecto que acaba de someter el colega Eduardo Estrella es muy bien motivado porque con esta Ley de patente se incurre a una doble tributación, porque hace muchos años, buscando recursos, el fisco en este caso cobra más de dos veces esa tributación; decimos esto porque hemos pedido en varias oportunidades de que exista, no la Ley de patente, sino que se cobre el impuesto sobre la renta, y que si existe la patente, que sea como un registro comercial, y no pagando un dinero más de dos veces como dije.

Nosotros, solidarizado con el proyecto solicitamos que sea conocido hoy en primera lectura, y al afecto, sea liberado de todos los trámites correspondientes porque es un proyecto que espera el comercio nacional a todos los niveles, porque, repito, se paga doble tributación. Esperamos que así sea.

Por otra parte tengo que referirme una vez más sobre el problema de un vestigio que existe en Neyba de lo que pudieron llamarle zona franca, y el Director de Fomento de aquel entonces, Víctor Gómez Bergé, no escuchó nuestro pedimento a los fines de que se investigara a dónde fueron a parar los dineros del pueblo; pero hoy el nuevo Director sigue la misma tónica; solamente existe el solar, y nadie da respuesta a dónde está el dinero del pueblo. Nuestro pedimento una vez más.

También he dicho que la provincia Bahoruco tiene un rosario de problemas, comenzando por agua potable, caminos vecinales intransitables, el sector agropecuario en abandono, no existe un Banco Agrícola, la zona cafetalera no cuenta con campos vecinales; sigue el problema de agua de irrigación. Nosotros que sometimos un proyecto de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 4

ley donde pedíamos la construcción de la Presa de Monte Grande, eso no se ha tocado. Esperamos que se resuelva el problema de agua de irrigación de la provincia de Bahoruco.

También tengo que referirme a que no es posible que se mutile aspiraciones e intenciones de hombres y mujeres, por tanto no es posible mutilar intenciones y desarrollo de pueblos. En oportunidades el Presidente del Senado ha dicho que no pondrá en agenda un proyecto de ley que implique elevar de categoría una sección o un distrito municipal; yo creo que nuestro Presidente no está actuando correctamente, porque repito no se puede mutilar intenciones; asimismo lo ha dicho el Presidente de la Junta Central Electoral, pero el Senador de la Prov. Bahoruco tiene necesariamente que hacer el pedimento que hacen hombres y mujeres de mi provincia, y por eso tengo que someter un proyecto de ley que eleva de categoría la Zona Cañera, a Distrito Municipal.

(LE DIO LECTURA Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art.1. Se crea el Distrito Municipal de la Zona Cañera, cuya cabecera será El Palmar.

Art. 2. Los Parajes Batey 1,5 y Batey Isabela quedarán elevados a Sección, así como los Parajes Batey 2, Cuchillo, y Batey 4 mantendrán su misma categoría.

Art. La estructura del Distrito Municipal de la Zona Cañera estará conforme a lo estipulado en el Art. 2,

SENADOR PICHARDO DE LEON: Es para someter el proyecto de ley que persigue una pensión del Estado para ese gran luchador antitrujillista José Eligio Bautista Ramos, por la suma de RD\$10,000.00 mensuales.

(DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO PROYECTO DE LEY SIN DARLE LECTURA).

SENADOR DARIO GOMEZ: En una sesión anterior este Honorable Senado aprobó un proyecto de Resolución mediante el cual se solicitaba al Poder Ejecutivo declarar en estado de calamidad pública la provincia de Santiago Rodríguez, con la finalidad de que dispusiera los recursos encaminados a enfrentar los problemas de alimentación para las familias más pobres, agua para la ganadería, y otros recursos que vinieran a paliar la situación de sufrimiento de esta zona; en el día de ayer el Poder Ejecutivo declaró en estado de emergencia la provincia de Santiago Rodríguez y constituyó una comisión integrada por diferentes Secretarios de Estado y por el Director de la Defensa Civil, comisión ésta que tiene a cargo dar paso para mejorar la situación en esta provincia.

Nosotros agradecemos esta decisión del Presidente de la República, y esperamos que las acciones que encamine sea lo suficientemente efectiva como para salir al paso a este fenómeno natural que está creando serias dificultades a los moradores de dicha provincia.

Por otro lado, nosotros queremos apoyar la moción que Ud. presenta en el sentido de que sea puesto en la Orden del Día el proyecto de ley de la Reforma de la Empresa Pública. Yo creo que es pertinente y procede conocer ya este proyecto de ley porque la comisión encargada del estudio que preside el distinguido colega Pujals, ha dedicado decenas de horas para conocer y estudiar este proyecto, y hacer comparaciones con otras legislaciones de naciones hermanas que han puesto en práctica un proceso de privatización o de reforma de las empresas públicas. Hemos escuchado a los sectores de la vida nacional y hemos tomado en cuenta aportes que han hecho estos sectores para darnos una ley que esté a nivel que demandan estos tiempos, y que evite que el Gobierno Central tenga que disponer de más de 3 mil millones de pesos al año para subsidiar empresas deficitarias que ya no están cumpliendo con la misión que les dió origen. Por ejemplo la C.D.E. está recibiendo subsidio de 204 millones de pesos al mes, dinero éste que podría ser destinado a otras labores de desarrollo integral en la Rep. Dom., y por eso somos partidarios de que este proyecto sea colocado como punto No. 1 en la agenda de hoy.

SENADOR BELLO: Buenas tardes Presidente y distinguidos colegas. Cuando se sometió a estudio el proyecto de Educación, hoy ya promulgado por el Poder Ejecutivo, recuerdo en una ocasión me reunía con la dirección de esa comisión, y hablaba de lo elegante y lo bien hecho que estaba el título de "Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos"; en esa ocasión, como elemento renovador se habló de cambiar ese título

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 5

por algo más moderno, y para mí fue chocante escuchar el nuevo título "Secretaría de Estado de Educación y Cultura".

La motivación de la colega doña Milagros Ortíz Bosch sobre un proyecto de ley que crea una nueva Secretaría de Estado y Cultura, nos motiva una reflexión profunda en el sentido de si es preferible modificar y volver al estado natural la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, con la finalidad de darle paso a un nuevo estamento que se llamará Secretaría de Estado y Cultura; de manera que hago esta reflexión con la mejor intención de que no se hagan organismos paralelos ni coincidan sobre una misma participación, porque si hoy está ya la Ley de Educación y trazó la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, entonces otra Secretaría de Estado de Cultura, por su título, llamaría como una duplicidad de Secretaría de Estado.

Por otra parte señores colegas, hace días que en la prensa nacional se viene ofreciendo al país de una forma muy bien colocada de decirle al Congreso nacional qué es lo que tiene que hacer cuando a otra persona le guste tal o cual situación política; y me refiero específicamente al problema que hay en el Senado de la República en cuanto a la responsabilidad que nos atañe a cada uno de los Senadores que representamos genuinamente provincias, y en ese sentido fuimos traído aquí a defender a la mayoría de personas, parajes, municipios, secciones y provincias; por eso es chocante cuando aquí se le quiere poner una soga a los atributos que le concierne al Congreso nacional, que le faculta, como está en el Art. 37, en el ordinal 6, cuando habla de las atribuciones del Congreso, y cito textualmente ese artículo en el inciso 6.

"Crear o suprimir provincias, municipios u otras divisiones políticas del territorio y determinar todo lo concerniente a sus límites y organización, previo estudio que demuestre la conveniencia social, política y económica justificativa del cambio".

Quién ha visto que alguien que es dominicano tiene ahora mismo la luminaria de decir que una sección ha evolucionado en el tiempo y en el espacio, que tienen todas las condiciones que la ley exige, que reúne una serie de parajes y que se constituye como tal como una sección, y que por esa dejadez de los que nos antecederon en el Congreso a través del tiempo, existen cantidades de secciones porque el Síndico le pone un alcalde, eso es de la época de Trujillo para acá; y entonces es facultad del legislador, consciente de ese papel y ese error de evolución de esa sección, traerlo aquí para que el Congreso Nacional lo promulgue como una ley.

Cómo es posible que ahora se esté hablando de que porque hay elecciones en el 1998, al Congreso tenga de detenerse un articulado constitucional como ese; entonces para qué estamos aquí como Senadores?. Yo creo que hay que permitirle al Congreso Nacional, en especial a los Senadores que representamos provincias que estamos permanentemente en vigilia de la evolución de esas secciones, de que nos permitan aplicar los reglamentos y las leyes que nos da la Constitución de la República. Además, hoy en día hay un sinnúmero de parajes que ellos mismos señalan cuál es su común como sección, y así mismo hay secciones que han llegado a un nivel de avance y de desarrollo con todo lo que requiere la especificación de Distrito Municipal, que también tiene el legislador por mandato constitucional el deber de hacerlo por ley, Distrito Municipal.

Yo creo que venir al Congreso Nacional a levantar manos, ya eso pasó de moda. Aquí cada uno de nosotros tiene que representar con toda la amplitud que da la Constitución de la República, y que nadie pretenda decir que eso fue quizás un error del Presidente del Senado, porque ni el Presidente del Senado ni el de la Cámara de Diputados tienen facultad para rechazar ningún elemento constitucional, porque así como hay proyectos que son importantes para el desarrollo del país, mucho más importante para los campesinos que se les eleve de categoría los parajes a secciones y secciones a Distrito, que bien ganado lo tienen con su junta agropecuaria, con su junta campesina, con su junta de desarrollo.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Yo creo ha habido una mala interpretación en las opiniones que han externado gente de fuera como en la palabra que dijo el Presidente del Senado.

La creación de Secciones y de Distrito en nada altera lo que es la organización de elecciones. Lo que sí lo altera es la creación de Municipio. Ellos (los de la Junta Central Electoral) lo que han pedido es que no se creen más municipios para no tener que alterar la organización de las elecciones. Pero los Distrito Municipales ni las secciones alteran en nada porque los votos del Distrito Municipal son

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 6

para el mismo Municipio; después, más tarde tienen que crear en el presupuesto nacional los gastos para las oficinas, los Juzgados de Paz, el Ayuntamiento, etc. Yo creo que no ha sido en ningún momento tratando de evadir responsabilidades en cuanto a eso se refiere.

Por otro lado voy a presentar un proyecto de ley para una pensión al Sr. Francisco Andrés Molina Grullón, quien laboró por más de 30 años en la administración pública, por la suma de RD\$6,000.00 mensuales.

(LE DIO LECTURA A DICHO PROYECTO Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

SENADORA ORTIZ BOSCH: Yo quiero dar una explicación al colega Manuel Bello. La Ley de Educación no trata ningún aspecto cultural porque estaba muy claro, y casi todos los partidos políticos prometieron en la campaña electoral, crear una Secretaría de Cultura; unos veían una Secretaría, otros veían el asunto de Dirección, y por eso se llamó Secretaría de Educación y Cultura, y se temió que hubiera un lazo entre una cosa y otra, y parecería que la República Dominicana había abandonado la política cultural. Yo le voy a mencionar señor Senador Bello, las entidades construidas por el Dr. Balaguer, que no pueden ser dirigidas en la compleja situación de la Secretaría de Educación: Museo del Hombre, Museo de la Casa Real, Museo Nacional de Historia y Geografía, Museo de Arte Moderno, Museo Nacional de Historia Natural, Oficina del Patrimonio Cultural, Archivo General de Nación, Biblioteca Nacional, Cinemateca Nacional, etc. etc. O sea que esta complejidad de instituciones necesitan ser manejadas desde un criterio de visión mucho más allá de la educación porque la educación es parte de la cultura; entonces esa concentración de actividades de una Secretaría impiden que una actividad tan importante como la cultura sea tratada con su real y auténtica importancia. Entonces todas estas cosas que hemos ido acumulando, llega un momento en que tienen que constituirse en organismos con más personalidad para poderlas dirigir con más eficiencia.

SENADOR FRANK ROSARIO: En relación al proyecto que sometió el Senador Eduardo Estrella, en torno a la derogación de la Ley 213 sobre patentes, es un proyecto importante, inclusive fue aprobado el día 9-2-97 conjuntamente con el proyecto de presupuesto, por lo cual nosotros nos identificamos en favor de que el mismo sea aprobado en primera lectura; en nuestro caso, tanto la Asociación de Comerciantes Detallistas, la Asoc. de Comerciantes Mayoristas, la Asc. de Producción y Comercio de La Romana como instituciones relacionadas con el comercio a nivel nacional, el año pasado hicimos un seminario en nuestra provincia, donde nos comprometimos a que esta ley debería ser derogada.

En otro orden, yo quiero aclarar que normalmente cuando el Congreso aprueba elevar de categoría de Sección a Distrito Municipal, en lo normal aparecen voces diciendo que el Congreso continúa con el festival de crear problemas y obstáculos a lo que podrían ser las elecciones de 1998; aunque hay un procedimiento a nivel interno ya en la Junta Central Electoral, esto no altera en nada; ahora donde crearía problemas e inconvenientes es en la elevación de un Distrito Municipal a Municipio, ya es donde la Junta tiene que establecer una Junta Municipal para lo que son los preparativos de las elecciones en ese municipio que se acaba de elevar; ahora en lo que es el Distrito Municipal, hay ya aspectos propios de la Junta en cuanto a la cantidad de mesas, que no va a variar en nada, tampoco la Junta tiene que crear una nueva Junta Municipal Electoral.

En ese sentido, nosotros entendemos, como ha dicho el Senador Helvio Rodríguez, es a lo que se refiere a Municipios, pero lo que son los Distrito Municipales, si cumplen con el requisito indispensable, y a juicio del Congreso, merecen ser elevados, entonces yo creo que no hay ningún tipo de obstáculo, pero es importante que el país conozca que hay una concepción clara en el Congreso Nacional, sobre todo en el Senado de que nosotros nos proponemos examinar profundamente la parte de los Distrito Municipales. Muchas gracias.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: La provincia de Barahona hace frontera con la provincia de Azua y entre ambas están las lomas de El Curro y Martín García, son cerros que tienen 1,343 metros sobre el nivel del mar, y lógicamente abajo está la Bahía de Neyba donde desemboca el Yaque del Sur, pero en esa desembocadura está la Laguna del Café, un lugar hermoso, y hay unos 12 kilómetros de playas, las playas de Juan Benito y la playa de Puerto Alejandro; esa bahía hermosa está en discusión ahora, si es propiedad de una empresa llamada Hina que produce camarones y que alega haberle comprado la tierra a nuestros antepasados en esa zona, pero que no hemos podido conseguir ni un solo alcalde

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 7

pedáneo que certifique que conoce a una de las personas que le vendió a esta empresa, y esta empresa, con los títulos que tiene se agenció dos millones de dólares como préstamo para explotar la camaronera de esta zona, con la agravante de que una vez abierto un canal de la bahía hacia tierra firme que derrumba considerablemente los terrenos, y está incluso mutilando unas dunas que son una protección natural de los vientos que se forjan en la bahía y penetran a toda la cuenca del bajo Yaque; cuando esos vientos penetran ahí arrasan con todas las plantaciones. Pero la situación es más grave porque el Presidente Balaguer emitió el Decreto No.138-91 declarando zona vedada, y ahora se quieren explotar esas tierras calizas que existen ahí para una fábrica de cemento; esto ha originado en los pobladores de Jaquimeye, La Canoa, Abanero, Hato Viejo, Pescadería, Palo, Peñón y Fundación una intranquilidad inmensa porque esta zona pegada a la playa ha sido usada durante más de dos siglos como criadero natural de los habitantes de ahí, incluso ellos antes los tenían cercados con palo, y durante el gobierno de Trujillo se les autorizó que podían cambiar las empalizadas por alambrada, luego, como eran criadero silvestre, se dejaron sin eso. Ahora la compañía camaronera que se ha establecido ha dicho que todas las tierras son de su propiedad, y hasta perros entrenados están usando para desgarrar el vientre de las vacas y matar sus crías; esta situación ha enervado a los campesinos de la zona por el abuso que esto implica; hasta veterinarios han ido a la zona para investigar si los animales que han muerto, lo han hecho a consecuencia de los perros, y han podido demostrar que sí porque la empresa se ha comprometido a pagar.

La situación es sumamente delicada por las razones siguientes:

Primero están envueltas las tierras de los ayuntamientos y tierra pública del Estado que alguien se ha adueñado de ella y la reclama como propiedad y ha obtenido financiamiento exterior con esos títulos que necesitan ser esclarecidos e investigados; en segundo lugar que la compañía no solo reclama las tierras, sino que está impidiendo el acceso a la playa y ha comenzado a sembrar coco para apropiarse de ella; estamos llamando la atención de los Registradores de Títulos, del Catastro, del I.A.D, de la Dirección de Minería, para esclarecer estos asuntos para evitar que a los campesinos los saquen por la fuerza de estos lugares.

Por otra parte Presidente, en tres comunidades de Enriquillo, los cables de alta tensión pasan sobre un conjunto de pequeñas viviendas, y si esos cables se caen sobre esas casas van a producir la muerte de muchas gentes; le pedimos ayer al Administrador de la C.D.E., y lo reiteramos ahora que vayan rápido a mudar estos cables de alta tensión de esta zona porque esa zona es de muchos vientos y pueden causar una desgracia. También pasa lo mismo en el pueblo abajo de Cabral, una población muy pobre, donde los postes 69, 70, 71 y 72 están cortados abajo y los tienen los pobladores amarrados con piedras, sogas y alambres; son casas de tablas de palmas, y sicae uno de estos postes sobre estas casas, después vamos a lamentarnos que los bomberos de las cuatro provincias no dieron abasto para conjurar los fuegos que van armarse. Ya en una ocasión Cabral se quemó, ahora corremos este riesgo nuevamente.

Presidente, en el día de hoy el Presidente Fernández creó la comisión para el seguimiento y el uso de los excedentes presupuestarios. Qué significa esto? que el Presidente tiene conciencia ya, por los tres meses de ejecución presupuestaria del 1997 de que vamos a tener excedentes presupuestarios importantes, y si tenemos excedentes presupuestarios importantes manejando un presupuesto del año pasado de 27,400 millones de pesos, sin aprobar nosotros el paquetazo que nos mandaron en diciembre, significa entonces que el Congreso de la República tuvo totalmente la razón cuando se opuso al paquete de impuestos y aprobó un presupuesto de 32,400 millones de pesos; que la devolución, el veto o la observación del Presidente, que hizo imposible su entrada en vigencia para el 1997, fue una acción sectarea y errónea, porque si ahora se crea una comisión para manejar los excedentes presupuestarios después de haber aumentado todos los salarios a los servidores públicos, después de haber establecido cerca de 400 millones de pesos al año para el subsidio de los choferes, entonces el Presidente no tenía razón.

Entonces el Senado de la República, las discusiones que se hicieron y los montos que aprobamos fueron correcto, y fue correcto evitar que el país tuviera que pagar ahora un ITEBIS de 12 ó 15%; fue correcto evitar que se pagara el 1% de los activos brutos de las empresas, y fue correcto un paquete de impuestos que fueron debidamente rechazados. Muchas gracias Presidente.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 8

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DECLARO UN RECESO DE 5 MINUTOS.

HORA: 6:15 P.M.

A LAS 6:25 SE REANUDAN LOS TRABAJOS DEL HEMICICLO.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que la Reforma a la Empresa Pública sea puesta en primer punto en la agenda de hoy, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Incluido como primer punto de la agenda.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que la Ley 447 que creó dos nuevas franquicias para la práctica de beisbol profesional de invierno en República Dominicana del 7 de abril de 1982, sea modificada para crear dos nuevas franquicias en adición a la ya existente, para que sea puesta en la agenda de hoy, favor levantar su mano derecha.

14 Votos a favor. Incluido (16 SENADORES PRESENTES).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que la Ley 213 sobre Patentes, sea conocida en el día de hoy, favor levantar su mano derecha.

14 Votos a favor. Incluida (16 SENADORES PRESENTES).

El proyecto de ley que concede una pensión del Estado en favor del Sr. José Eligio Bautista Ramos.

A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley que concede una pensión del Estado a favor del Sr. Francisco Andrés Molina Grullón por la suma de RD\$6,000.00 mensuales.

A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley que crea el Distrito Municipal de la Zona Cañera, cuya cabecera será El Palmar, de la Prov. de Bahoruco.

A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

El proyecto de ley que somete la Senador Milagros Ortíz Bosch que crea la Secretaria de Estado de Cultura.

A LA COMISION DE EDUCACION.

El proyecto de Resolución que sometió la Dra. Milagros Ortíz Bosch que solicita al Presidente de la República acudir en auxilio de los profesionales de la odontología, residentes en España.

PARA UNA PROXIMA SESION.

El informe que rinde la Comisión de Finanzas en torno a pensiones del Estado a favor de los señores Badía Melgen Vda. Sarraf, por RD\$4,000.00; aumento de pensión a María Esperanza Vda. Rodríguez, a RD\$4,000.00, aumento de pensión a Diliania Feliz de Jiménez, a RD\$6,000.00, y Pedro A. Rocha Sánchez por la suma de RD\$6,000.00 mensuales.

PARA UNA PROXIMA SESION.

El informe que rinde la Comisión de Finanzas con relación a contratos de ventas de terrenos entre el Estado dominicanos y particulares.

PARA UNA PROXIMA SESION.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA EMPRESA PUBLICA .

(EL SENADOR ENRIQUE PUJALS LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DEL INFORME DE LA COMISION).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Este es un proyecto diferente al que sometió el Poder Ejecutivo; el informe de la Comisión dice que el proyecto debe quedar tal y como fue leído.

A discusión.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 9

SENADORA ORTIZ BOSCH: Yo sugiero que aprobemos el párrafo IV del Art. 23, como Artículo 24; el párrafo V como Artículo 25; párrafo VI como Artículo 26 y el párrafo VII como Artículo 27, y así se vería mejor redactado.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, independientemente de la recomposición que pueda sufrir el proyecto de ley en su verdadera discusión, entendemos que será en la segunda lectura; nosotros queremos hacer una observación porque no nos parece correcto que permitiésemos por una omisión o por rapidez, consignar lo que dice el párrafo VI del artículo 23.

La Constitución de la República establece quiénes y cómo, cuándo se debe legislar o crear o modificar una ley; no es necesario en este caso consignar eso ahí, porque si el Congreso Nacional no estuviera calificado para dar una ley, ahora no estuviéramos en esta discusión. En consecuencia se debe eliminar en esta primera lectura el párrafo VI del artículo 23 porque es innecesario, contrario al principio de la Constitución de la República.

SENADOR PUJALS: En el Art.2, donde dice: Se crea la Comisión de Reforma a la Empresa Pública. Debe cambiarse "a" por "de". Para que diga: Se crea la Comisión de Reforma de la Empresa Pública. Lo demás queda igual.

En el artículo 4 dice: La Comisión de Reforma a la Empresa Pública estará integrada por: Un Presidente y cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo y ratificada por el Congreso Nacional. Estará integrado además por los administradores de: La Corporación Dominicana de Empresas Estatales, Corporación Dominicana de Electricidad, Corporación de Hoteles y del Consejo Estatal del Azúcar, cuando se trata de asuntos relacionados a las empresas que dirigen y los mismos participarán con voz pero sin voto. El Presidente de la Comisión, será su representante legal, judicial y extrajudicial y el responsable de la dirección técnica y administrativa de la misma. Todos los miembros de la Comisión laborarán a tiempo completo y formarán parte del personal de la planta de la entidad.

Correcciones:

Donde dice: La Comisión de Reforma a la Empresa Pública estará integrada por: Un Presidente y 4 miembros designados por el Poder Ejecutivo ratificadas..... Cambiar ratificadas por "ratificados".....

Donde dice: Corporación de Hoteles. Que diga: Corporación de Fomento de la Industria Hotelera.....

Donde dice: Todos los miembros de la Comisión laborarán a tiempo completo y formarán parte del personal de la planta de la entidad. Que se elimine "la", para que diga: Todos los miembros de la Comisión laborarán a tiempo completo y formarán parte del personal de planta de la entidad.

El párrafo del Art.4 sea cambiado por el siguiente:

Art. 4. Párrafo: El Poder Ejecutivo deberá someter la designación de los miembros de la Comisión de Reforma a la Empresa Pública dentro de los primeros treinta (30) días de las legislaturas ordinarias, debiendo el Congreso Nacional conocerla en esas legislaturas ordinarias.

Tanscurrido dicho plazo sin que el Congreso Nacional se pronuncie, se asumirá como definitivamente ratificados.

En el Art.6 donde dice: El presupuesto de la Comisión estará integrado por las partidas que se le asigne en ley de Gastos Públicos y por los recursos que obtenga de otras fuentes.

Donde dice: en ley de Gastos Públicos. Que diga: Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

En el Art.9 donde dice: La Comisión de Reforma a la Empresa Pública establecerá a través de una o varias auditorias contratadas mediante licitación pública internacional la situación patrimonial, así como la tasación del valor de mercado de cada una de las empresas a capitalizar.

Donde dice: La Comisión de Reforma a la Empresa Pública..... Que diga: La Comisión de Reforma de la Empresa Pública....

En el párrafo de ese mismo Art., donde dice: Para hacer transparente el proceso de la Reforma a la Empresa Pública, las auditorias contratadas

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 10

a que se refiere el Art. 9 serán publicadas en un diario de circulación nacional en el plazo de treinta (30) días a partir de su entrega.

Donde dice: Para hacer transparente el proceso de la Reforma a la Empresa Pública.... Que diga: Para hacer transparente el proceso de Reforma de la Empresa Pública.....

Donde quiera que aparezca "Reforma a la Empresa Pública", que se cambie "a" por "d".

En el Art.15 donde dice: Todas la acciones a ser emitidas por las sociedades anónimas objeto de la capitalización, serán comunes y nominativas.

Donde dice: Todas la acciones.... Que se pluralice la para que diga: Todas las acciones...

En el Art.16 donde dice concesiones, a). Primero poner a) y luego concesiones.....

En el Párrafo I, donde dice: Para la escogencia de socios de las modalidades de licitación señaladas en los literales a) y b) , la Comisión elaborará un proyecto de reglamento sujeto a la aprobación del Presidente de la República.

Deberá decir: Para la escogencia de socios señalada en los literales a) y b) será mediante licitación pública internacional....

En el Párrafo IV del Art.16 donde dice Para aplicar una de las modalidades a que se refiere este artículo deberá darse previo cumplimiento al requisito establecido en el Art. 9 de esta Ley.

Donde dice deberá darse; eliminar deberá y poner se dará....

A sugerencia del Senador Hazín, en el Art. 20 donde dice:y dividendo que estos produzcan.....Introducir: no objeto de reinversión, para que diga:

.....y dividendos que estos produzcan, no objeto de reinversión, serán colocados en un Fondo patrimonial.....

En el Art.21. Donde dice:.....los Miembros de la Cámara de Cuenta.... éstos no deben ir ahí. Debe ser el Superintendente de Bancos, los Miembros de la Cámara de Cuenta y otros miembros de los Directorios de las empresas públicas reformadas bajo las disposiciones de la presente ley.....

SENADOR DARIO GOMEZ: Presidente, yo sugiero que donde quiera que diga deberá, debe decir hará para que el dispositivo sea más imperativo. Entonces que aprobemos con estas enmiendas en primera lectura este proyecto y que se distribuya una copia con las enmiendas que se han producido en el día de hoy a los colegas Senadores, y en la próxima sesión sometemos las demás enmiendas.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que este proyecto de Reforma a la Empresa Pública, sea aprobado en primera lectura tal y como fue leído y con las enmiendas que se sugirieron, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado en primera lectura, con las enmiendas que se sugirieron y con la moción del Senador Carvajal Suero.

(16 SENADORES PRESENTES).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Que este proyecto pase de nuevo a la Comisión para que el próximo martes siga siendo consuslta.

SENADOR ESTRELLA: Yo quiero agregar, ya que fue aprobado en primera lectura, que antes de conocerse en segunda lectura, se nombre una Comisión de jurista especialista en derecho comercial para que le den una confección de cierto estilo jurídico, legal y comercial, fuera del Senado.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Que se tome en cuenta la sugerencia del Senador Estrella para que se consulte a los juristas necesarios para que esa ley quede definitivamente bien terminada.

SENADOR PUJALS: Antes de la sesión habíamos estado conversando de invitar a la Comisión Especial encargada del estudio de este proyecto de ley, para el próximo martes.

Invitar al Ministro de Bolivia, quien tiene una gran experiencia en

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 11

Reforma de la Empresa Pública.

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA LEY NO.213, SOBRE PATENTES COMERCIALES E INDUSTRIALES DEL 11 DE MAYO DE 1984.

(EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DE DICHO PROEYCTO DE LEY).

SENAOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR DARIO GOMEZ: Cuando se sometió este proyecto de ley que deroga la Ley No.213 sobre Patentes Comerciales e Industriales, nosotros compartimos de que sea conocido en primera lectura en el día de hoy.

El Acuerdo de Santo Domingo entiende que esta doble tributación debe ser ya eliminada y que además la patente ha servido como un elemento que dá fundamento a la corrupción, al entorpecimiento a la labor de los comerciantes.

SENADOR FCO. ROSARIO: El Partido Reformista Social Cristiano, a través del Senador Eduardo Estrella ha sometido este proyecto; nuestro partido le ha dado una motivación especial a lo que es esta doble tributación. Los pequeños comerciantes de los barrios, de las ciudades, de los municipios, han estado pagando durante mucho tiempo, y es justo que nosotros aprobemos esta ley para evitar que hombres humildes que tienen colmados sigan pagando una doble tributación al Estado Dominicano. Nuestro partido cumple con su papel histórico de darle al país una verdadera legislación que va en beneficio de la mayoría de los humildes que han decidido incursionar en lo que es el negocio pequeño.

SENADOR JIMENEZ REYES: Tengo que tomar el turno nuevamente para acotar algo.

En el pasado reciente era de moda decir que el comerciante era agiotista, especulador; sin embargo ya eso está pasando de moda. Hoy se ve al comerciante como un elemento viabilizador que detrás de un mostrador, son un canal de comercialización para disponer las mercancías frente al consumidor que no tiene medio para buscar las mismas en las fábricas a nivel nacional.

Todos los Senadores votaremos a unanimidad para que esa doble tributación no se dé. La Federación Dominicana de Comerciantes, el comercio organizado sabrá agradecer porque seguiremos siendo ente de servicio. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la derogación de la Ley 213 sobre patentes Comerciales e Industriales, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado a unanimidad.

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 447 QUE CREO DOS FRANQUICIAS PARA LA PRACTICA DE BEISBOL PROFESIONAL DE INVIERNO EN LA REPUBLICA DOMINICANA DEL 7 DE ABRIL DE 1988, PARA OTORGAR DOS NUEVAS FRANQUICIAS PARA LA PARTICIPACION DE UN EQUIPO EN LA CIUDAD DE SAN FCO. DE MACORIS Y OTRO EN LA CIUDAD DE PUERTO PLATA.

(EL SENADOR SILVERIO LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado. (16 SENADORES PRESENTES).

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PARRAFO I DEL ARTICULO 78 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y AGREGA UN PARRAFO V A DICHO ARTICULO.

(EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con su aprobación, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 12

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA DE AZUA COMO POLO TURISTICO.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión (HUBO SILENCIO)

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado (16 SENADORES PRESENTES).

SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN CONSEJO CONSULTIVO PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO AGLIPO.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado (16 SENADORES PRESENTES).

SEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,000.00 A FAVOR DEL SR. ADOLFO ASMAR.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

14 Votos a favor (16 SENADORES PRESENTES).

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SRA. TEOFILA DE JESUS ALMONTE RODRIGUEZ.

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$4,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: CRISTOBAL ROA, CARMEN LUISA BEEN GOMEZ Y RAFAEL ROJAS VDA. RUIZ.

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SR. JOSE MARIA VICIOSO.

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$7,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SR. LEONIDAS MATOS SIERRA.

(EL SENADOR SILVERIO LE DIO LECTURA A LOS NOMBRE DE LAS PERSONAS A PENSIONAR EN PRIMERA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A Discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

12 Votos a favor. Aprobadas estas pensiones en primera lectura. (16 SENADORES PRESENTES).

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DIVIDE LA CORTE DE APELACION DE BARAHONA EN DOS CAMARAS.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: La Corte de Apelación de Barahona sólo tiene una Cámara y eso hace que estén entaponado cientos de casos, por eso al dividir la Corte de Apelación en dos Cámaras, una que se ocupe de los problemas comerciales y de trabajo y otra que se ocupe de los penales. Creo que es un acto de justicia para acelerar los conflictos de la provincia.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación.

15 Votos a favor. Aprobado en priemra lectura. (16 SENADORES PRESENTES).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 13

DECIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, DEL PROYECTO HABITACIONAL GUACHUPITA IV.

RAMONA URIBE, APTO. NO.103, EDIF.2, VALOR RD\$180,533.56.

EUSEBIO AQUINO MEJIA, APTO. NO.301, EDIFI.N2, VALOR RD\$180,533.56

RAMONA ANTONIA HENRIQUEZ, APTO. NO.303, EDIFICIO N2, VALOR RD\$180,533.56.

DANILO ROJAS SUERO, APTO. NO.304, EDIFICIO 2, VALOR RD\$180,533.56.

EN REPRESENTACION DE LOS SUCESORES DE ARCENIA GONZALEZ, FEDORA GONZALEZ BRITO, APTO. NO.305, EDIFICIO 2, VALOR RD\$180,533,56.

JOSE ANTONIO WILMORE C., APTO. NO. 401, EDIFICIO N.2 VALOR RD180,533.56.

AMANCIO LORA PEREZ, APTO. NO. 402, EDIFICIO N.2, VALOR RD\$180533.56.

HERIBERTO HILARIO AGUERO, APTO. NO. 403, EDIFICIO N,2, VALOR RD\$180,533.56

BENJAMIN FRANCO AMTEO, APTO. NO.406, EDIFICIO N.2, VALOR RD\$180,533.56.

RAFAEL LAMAIS, APTO. NO. 503, EDIFICIO N.2, VALOR RD\$180,533.56.

SATURNINO MENDEZ, APTO. NO.504, EDIFICIO NO. N.2, VALOR RD\$180,533.56.

SANTOS VICTOR DISLA COLLADO, APTO. NO.206, EDIFICIO N-2, VALOR RD\$180,533.56.

VIRGILIO GARCIA RAMIREZ, APTO. NO.506, EDIFICIO N-2, VALOR RD\$180,533.56.

JULIO ANTONIO MALDONADO Y/O MILAGROS L., APTO. NO.505, EDIFICIO N-2, VALOR RD\$180,533.56.

LUCIA M, PINEDA, APTO. NO.504, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

PEDRO LEONARDO FERRERAS DE JESUS, APTO.NO. 505, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

MATILDE ALVAREZ DE BURGOS, APTO. NO.506, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

JOSE ALTAGRACIA BALBUENA, APTO. NO. 305, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

CLAUDIO FLORENTINO Y FLORENTINO, APTO. NO.306, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

ANDRES ESPINAL, APTO. NO.401, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

RAMONA CASTRO, APTO. NO.402, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

MARCOS CUELLO, APTO. NO.403, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

SUCESORES ELELISA ZORRILLA, REPRESENTADA POR CRISTINA M. ZORRILLA, APTO. No.404, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

ANACIDA MARIA PEREZ DE MORETA, APTO., NO.405, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

JOSE RAMON REYES, APTO. 406, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

EULALIA ARGENTINA PAULINO CARRION, APTO. NO.502, edificio h-2, VALOR RD\$180,533.56.

TOMAS MEJIA, APTO. NO.503, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

FELIPE JAPA PEREZ, APTO. NO.303, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

NELSON MEDINA MATOS, APTO.NO.304, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

BONIFACIO ANTIGUA, APTO. NO.204, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

PLUTARCO BELTRAN, APTO. No.205, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

JUAN CUEVAS DIAZ, APTO. NO. 106, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

FRANGELIA ISABEL BRITO, APTO. NO. 105, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

OFELIA GUZMAN, APTO. NO.102, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

RAFAEL E. HERNANDEZ, APTO. NO.101, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

ENEDINA RAMIREZ, APTO. NO.103, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

DOMINGO ANTONIO BATISTA MONTAS, APTO. NO. 203, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

MARIANO ROSA, APTO. NO.202, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

LUCIA JOSEFE DE JS., APTO. NO.206, EDIFICIO H-2, VALOR RD\$180,533.56.

MANUEL VENTURA BRITO, APTO.NO.305, EDIFICIO W. VALOR RD\$180,533.56

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 14

JUAN DIPLAN, APTO. NO.201, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
ROSELYN SANTOS ABREU, APTO. NO.203, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
MARIA SOCORRO HERNANDEZ, APTO. NO.204, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
EDUVIGES DE LA CRUZ, APTO. NO.295, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
RAMON A. DE LOS SANTOS ALCANTARA, APTO.NO. 304, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
EFREN MARTINEZ, APTO. NO.303, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
RAMONA VICTORIA BERROA, APTO. NO.403, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
CLARA EMILIA ROBINSON, APTO. NO.504, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
NICOLAS ROMERO MERCEDES, APTO. NO.401, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
LEOPOLDO EUGENIO VILLALONA, APTO. NO.502, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
ALBERTO AQUINO CARRION, APTO. NO.503, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
AGUSTIN RODRIGUEZ, APTO.501, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
DESIDERIO ANTONIO PE:A, APTO. NO.405, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
ANDRES BERROA, APTO. 404, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
VICTORIA ZAPATA MORENO, APTO. NO.202, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
FEDERICO GARCIA REYES, APTO. NO.301, EDIFICIO W, VALOR, RD\$180,533.56.
JOSE ALBERTO RAMIREZ, APTO. NO.201, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
TEODORO ESPINAL TEJEDA, APTO. 102, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
CARMEN EUGENIO, APTO. NO.402, EDIFICIO W, VALOR RD\$180,533.56.
LIDIA MARIA TURBI MATOS, APTO. NO.202, EDIFICIO E-2, VALOR RD\$180,533.56.
DULCE AMRIA GONZALEZ, APTO. No.201, EDIFICIOE-2, VALOR RD\$180,533.56.

PROYECTO HABITACIONAL GUACHUPITA V

YOLANDA LIRIANO, APTO. NO.105, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
BOLIVAR DE JESUS BAEZ, APTO. NO.205, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
ALTAGRACIA DE JESUS TAPIA, APTO. NO.204, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
JULIO ALEXANDER GUERRERO, APTO. NO. 104, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
CELESTE UREÑA, APTO. NO.103, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
SILVESTRE PEÑA MANZUETA, APTO, NO.503, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
JOSE FRANCISCO ALCANTARA, APTO. NO.506, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
CRISTINA RIVERA ABREU, APTO. NO.505, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
LESBIA ABREU VELAZQUEZ, APTO. NO.504, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
NELSON ABAD DITREN, APTO. NO. 502, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
ELPIDIO BRITO DICENT, APTO. NO. 501, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
RAMON RIVERA, APTO. NO.106, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
LOURDES DAMARIS LEBRON, APTO.406, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
MARTIN ALCANTARA ROMERO, APTO. NO.405, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
MANUEL ANT. GUZMAN BURGOS, APTO. NO. 404, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
SATURNINO JIMENEZ, APTO. NO.403, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
NATIVIDAD GARCIA, APTO. 402, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
LEPIDO CASTILLO, APTO. NO.306, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
ANDRES CUEVAS FELIZ, APTO. NO.305, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
HECTOR J. CORPORAN, APTO. NO.304, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
BENJAMIN ROJAS, APTO. 303, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
EDGAR LUNA ALMONTE, APTO. NO.302, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.
ANGEL VICTOR OGANDO ENCARNACION, APTO. NO.301, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 15

ALTAGRACIA MERCEDES DURAN, APTO. NO.206, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.

JULIO C. ROMERO Y/O CARMEN CASTRO, APTO. NO.102, EDIFICIO P-2, VALOR RD\$184,919.99.

LUIS EDUARDO DIAZ MATEO, APTO. NO.104, EDIFICIO P-2, VALOR RD\$184,919.99.

CRISOLIA VILLAMAN TINEO, APTO. NO.201, P-2, VALOR RD\$184,919.99.

MARIA CRISTINA MARTINEZ PAREDES, APTO.401, EDIFICIO P-2, VALOR RD\$184,919.99.

JORGE OMAR RODRIGUEZ, APTO. 403, EDIFICIO P-2, VALOR RD\$184,919.99.

JOSE MERCEDES ALCANTARA RUIZ, APTO. NO. 304, EDIFICIO P-2, VALOR RD\$184,919.99.

LUZ MARIA ACOSTA ROSARIO, APTO. NO. 301, EDIFICIO P-2, VALOR RD\$184,919.99.

RAFAEL FERRERAS FERRERAS, APTO. NO. 106, EDIFICIO P-2, VALOR RD\$184,919.99.

ALEXIS E. DIAZ, APTO. NO.105, EDIFICIO P-2, VALOR RD\$184,919.99.

ROGELIO TAVERAS DE LA CRUZ, APTO. NO.103, EDIFICIO P-2, VALOR RD\$184,919.99.

ASELA MARIA ROMERO, APTO. NO.101, EDIFICIO P-2, VALOR RD\$184,919.99.

DEMETRIO DE LA ROSA, APTO. NO.102, EDIFICIO O-2, VALOR RD\$184,919.99.

SANTA A. SANCHEZ, APTO. NO. 505, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

JOSE BENJAMIN BAUTISTA CONTRERAS, APTO. NO.507, edificio q-2, VALOR RD\$184,919.99.

OLGA ALVAREZ, APTO. NO.506, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

MELIDA A. SANCHEZ, APTO. NO.208, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

RAMON ARIAS ROSSO, APTO. NO.504, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

FELIPE BASTARDO, APTO. NO.403, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

DEMETRIO ANTONIO DE LA ROSA, APTO. NO. 101, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

ALEJANDRO RAMIREZ BENITEZ, APTO. NO. 102, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

BENITO RUIZ DE LOS SANTOS, APTO. NO.103, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

DELFINA PIÑA HERRERA, APTO. 104, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

RAMON MERCEDES AQUINO, APTO. NO.105, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

EN REPRESENTACION DE LOS SUCESTORES DE JUAN A. LAUREANO MATILDE M. ABAD, APTO, NO.107, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

ANA AGUSTINA MEJIA, APTO. NO.106, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

JULIO JAVIER MATEO, APTO. NO.108, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

JOAN GUZMAN, APTO. NO.204, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

ANDRES BRITO PINALES, APTO. NO.201, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

MAXIMINIO MARTINEZ, APTO. no.205, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

SILIA MINERVA CORNIELLE, APTO. NO. 206, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

JUAN TAPIA MONCION, APTO. NO.301, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

CLARA BELKIS RAMIREZ, APTO. NO.302, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

EN REPRESENTACION DE LOS SUCESTORES DE AMRINO HERNANDEZ, ELBA GUILLERMINA CASILLA, APTO. NO. 303, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

YDALCIA M. BAEZ, APTO. NO.305, a edificio q-2, VALOR RD\$184,919.99.

PASCUAL DISLA DIAZ, APTO. NO.304, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

RUDDY UBIERA RODRIGUEZ, APTO. NO.502, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

FLORENTINO PEÑA, APTO. NO.503, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

MARIANO ANGOMAS VALERA, APTO. NO.508, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

FEDERICO VASQUEZ NOVA, APTO. NO.401, EDIFICIO Q-2 VALOR RD\$184,919.99.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 166 DEL 16 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 16

SANTO ZORRILLA BATISTA, APTO. NO.405, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

SALVADOR DE LA ROSA BTA., APTO. NO.406, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

SIXTO M. CLETO, APTO. NO. 407, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

DIONISIO SANTANA OLIVO, APTO. NO. 408, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

MODESTINA ROMERO, APTO. NO.501, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

DOMINGO S. HERNANDEZ ROMERO, APTO. NO.307, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

ANGELA BATISTA, APTO. NO. 308, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

MARGARITA NEREYDA DEL ROSARIO, APTO. NO.401, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

ESTERVINA ANDERSON, APTO. NO. Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

FELITO RUDESINDO ARAUJO, APTO. NO. 404, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

ROBERTO CESPEDES AMRTINEZ, APTO. NO. 306, EDIFICIO Q-2, VALOR RD\$184,919.99.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de estos contratos, favor levantar su mano derecha.

16 Votos. Aprobados a unanimidad.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se convoca a la Comisión de la Reforma a la Empresa Pública para el martes a las 10:00 A.M.

Se cierra esta sesión ordinaria y convocamos para el martes a las 3:00 de la tarde.

HORA: 7:40 P.M.

Virgilio A. Castillo
Vice-Presidente y Presidente en Funciones.

Enrique Pujals
Secretario.

Rafael Octavio Silverio
Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

María Eugenia Vélez de Guerrero
Taquígrafa-Parlamentaria.

Patricia Baduy
30-4-97 P.R.D.

W. L. S.
30/4/97
P.T.D.

Solís Moya
30-4-97
P.C.D.

Virginia Soriano
PRSC.
30/4/97
Juliana Quevedo
30/4/97
U.D.